



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCX A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de mayo de 2013  
No. 04

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/001/13-02/II-VI-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "ILSP GLOBAL SEGURIDAD PRIVADA, S.A.P.I. DE C.V."

AUTORIZACION SSC/003/13-02/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SISTEMAS DE SEGURIDAD INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 2024, 528-A1, 2019, 2025, 531-A1, 2012, 2015, 2014, 324-B1, 325-B1, 326-B1, 327-B1, 328-B1, 2006, 2007, 2005 y 2009.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2026, 2015, 2016, 1848, 286-B1, 2023, 530-A1, 2011, 530-A1, 323-B1, 2005, 530-A1, 2018, 2018, 2021, 2020, 2022, 2027, 529-A1, 532-A1 y 2004.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Folio No. 110

SSC/0047/12-08/SP

### SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracciones II y VI, y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/001/13-02/II-VI-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

“ILSP GLOBAL SEGURIDAD PRIVADA S.A.P.I. de C.V.”

**Modalidades:** Seguridad Privada en los Bienes y Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada, Consistente en la Instalación, Comercialización y Monitoreo de Equipos de Posicionamiento Global Satelital (GPS).

Vigencia al 19 de Marzo de 2015

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré  
(Rúbrica).

## SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Folio No. 108

SSC/0054/12-09/SP

## SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/003/13-02/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

**“SISTEMAS DE SEGURIDAD INTEGRAL AVANZADA, S.A. de C.V.”**

**Modalidades:** Seguridad Privada en los Bienes

**Vigencia al 05 de Marzo de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

**El Secretario de Seguridad Ciudadana**

**Salvador J. Neme Sastré**  
(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

AUSENTE: AGRIPINO PABLO HERNANDEZ CISNEROS y/o  
AGRIPINO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO  
HERNANDEZ y/o AGRIPINO PABLO:

En los autos del expediente número 784/2009, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de AGRIPINO PABLO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ y/o AGRIPINO PABLO, promovido por JULITA, ALICIA y MA. DE LA PAZ de apellidos HERNANDEZ BERNABE, por su propio derecho y en su carácter de descendientes directos del presunto ausente, por auto de fecha siete de octubre de dos mil nueve, se admitió a trámite la solicitud y el veinticuatro de febrero del año dos mil once, se designó depositario de los bienes del ausente, recayendo dicho nombramiento a favor de MA. DE LA PAZ HERNANDEZ BERNABE, quien actualmente, funge como representante del ausente, así como también se ordenó citar al ausente por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por Representante Legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a apersonarse en el presente juicio, toda vez que las promoventes de nombres JULITA, ALICIA y MA. DE LA PAZ de apellidos HERNANDEZ BERNABE, en su carácter de hijas, están

solicitando su declaración de ausencia, debiendo el Secretario fijar en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo de la citación, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación 22 de abril de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

2024.-6, 15 y 24 mayo.

---

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de abril del año en curso dictado en el expediente número 1062/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GARCIA RODRIGUEZ HUMBERTO y OTRA, el C. Juez Interino Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal Lic. Daniel Quezada Guzmán ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en la casa número 15 del condominio mixto denominado "Granero", lote 2 manzana III del conjunto urbano Hacienda del Pedregal, ubicado en el Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyo precio de avalúo proporcionado por perito en la materia, es la cantidad de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de

consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo, y para que tenga verificativo la referida almoneda, se señalan las diez horas del día veintiocho de mayo de dos mil trece, debiéndose anunciar la misma mediante edictos que se deberán publicar en los tableros de aviso de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México".-México, D.F., a 15 de abril del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Gustavo Ortiz Jiménez.-Rúbrica.

528-A1.-6 y 16 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 272/2010.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MORALES DEL CASTILLO MIGUEL y OTRA. Expediente número 272/2010. El C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un auto que a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a nueve de abril del dos mil trece. --- Se da cuenta en los presentes autos y visto que en la parte conducente del proveído de fecha cinco de abril del presente año se asentó "... DE LAS PALPAS ..." circunstancia que no corresponde a las constancias de autos, en consecuencia se aclara la parte conducente del mismo para quedar en los términos siguientes: "... DE LAS PALMAS ...".-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-----

México, Distrito Federal, a ocho de abril del dos mil trece. -- Se da cuenta en los presentes autos y visto la que en la parte conducente del mismo se asentó "... DE LAS PALPAS ..." circunstancia que no correspondiente a la correcta, en consecuencia se aclara el mismo para quedar en los términos siguientes: "... DE LAS PALMAS...", por lo que se aclara dicha fecha para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe. -----

México, Distrito Federal, a cinco de abril del dos mil trece. ---- Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 3063, de OSCAR PANTALEON CASTELAN, y como se pide se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber exhibido avalúo de su parte, por lo que se declara por perdido su derecho que en tiempo pudo ejercitar, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, y atento al estado que guardan los presentes autos como se solicita se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil trece, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del lote de terreno marcado con el número cuatro, de la manzana doce, y casa sobre el construida ubicada en calle Paseo de las Palpas, número treinta y cuatro, del Fraccionamiento "Jardines de la Florida", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, y entre la última y

la fecha del remate igual plazo, así mismo dichas publicaciones deberán ser coincidentes, sirviendo como precio base la suma de \$3,461,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 11 de abril del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.  
528-A1.-6 y 16 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.**

EDICTO

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 727/2000.

En el expediente número 727/2000, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROSA MARIA MANZO MERCADO, la C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil, ordenó:-----

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.\*

Agréguese a su expediente 727/00, el escrito de la parte actora con el que se tiene haciendo las manifestaciones a que hace referencia para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita y visto el estado de los autos se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, consistente en el departamento número 404, del edificio "C" del conjunto habitacional denominado residencial La Palma II, marcado con el número oficial 57, de la calle Cópore, y lote de terreno que ocupa y le corresponde fracción 3, resultante de la subdivisión y fusión del terreno denominado La Peña o El Capulín, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y para tal efecto se señalan las doce horas del día veintiocho de mayo del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en los Estrados de este Juzgado por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término y toda vez que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que se realicen las publicaciones de edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-México, D.F., a 08 de abril del año 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Estela R. López Arellano.-Rúbrica.

528-A1.-6 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. promoviendo ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el expediente número 785/1994, relativo

al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., como cesionario del crédito que tenía en su favor BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de RENATO VENTURA JIMENEZ SALOMON y ROSALBA JOSEFINA ACOSTA ESTEVEZ DE JIMENEZ, en el cual el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día veintiocho de mayo del dos mil trece para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en departamento 8, edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio # 121-H, calle Avenida Paseo del Acueducto, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, lote 12, manzana XVI, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$280,240.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que en mayor monto fue fijado al inmueble descrito, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado por dicho avalúo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se ordenó convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, a 29 de abril del dos mil trece.-Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

258-A1.-6 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

**REMATE PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT en contra de OSCAR GARCIA PORTUGUEZ y MARLENE MARTINEZ CUEVAS, expediente 464/2008, la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad dictó un auto con fecha veintidós de marzo de dos mil trece, que a la letra dice: -----

A los autos del expediente número 464/2008 el escrito de la parte actora en términos de su promoción se tienen por hechas sus manifestaciones, y como lo solicita la parte actora, dado el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio identificado como la vivienda Lago Yuriria número setenta y tres, del condominio diez lote diez, manzana XXX, del conjunto urbano de "Geovillas de Terranova" ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil trece, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha Entidad, así como en un diario de circulación local y en los estrados del Juzgado exhortado, facultando al C. Juez exhortado

para que acuerde todo tipo de promociones las tendentes a cumplimentar el referido exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 5 de abril de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

2019.-6 y 16 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en proveídos de fechas catorce de enero y dos de abril del año en curso, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RENE SILVA RAMIREZ y NORMA EDITH ESCOBAR VASQUEZ, expediente número 1632/2011, El C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Interino, se ordenó atento el estado procesal que guardan los autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en el lote 33 y casa en el construida, resultante de la lotificación en condominio horizontal del lote 38, de la manzana 4, del conjunto urbano de tipo de interés social denominado El Porvenir, ubicado en la carretera Aímoloya de Juárez, sin número, Rancho de Serraton, San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, dadas las labores de este Juzgado, la carga de trabajo que actualmente impera en el mismo y para que la parte actora, esté en posibilidad de preparar el remate correspondiente se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año en curso. Por tal motivo convóquense postores por medio de edictos mismos que deberán fijarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días y la última y la fecha de remate igual plazo, los cuales deberán publicarse en el periódico La Crónica de Hoy, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado, precisándole al público interesado que el inmueble a rematarse tiene un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., de acuerdo al avalúo del perito presentado por la parte actora, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; igualmente poder participar en la subasta deben consignar el diez por ciento de la cantidad referida, esto es CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. Toda vez que el inmueble a subastarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Zinacantepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas en los sitios de costumbre como lo puede ser la Secretaría de Finanzas o Receptoría de Rentas Municipal, los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida. Lo anterior de conformidad con los artículos 570, 571, 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles. A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, la demandante deberá exhibir recibo de pago respectivo que ampare las copias necesarias para la integración del exhorto lo cual deberá realizar en tres días, en términos del artículo 271 del Código Financiero para el Distrito Federal.-México, D.F., a 19 de abril de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

2025.-6 y 16 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O

JULIA MARQUEZ GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 30/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto

de un inmueble ubicado en calle Hidalgo número 101, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.70 metros con José Hernández Portillo y Valentín Mendoza Guillermo, al sur: 3.25 metros con Silvia Vázquez Hernández, al sur: 15.39 metros con Silvia Vázquez Hernández, al sur: 7.25 metros con Silvia Vázquez Hernández, al sur: 3.50 metros con Silvia Vázquez Hernández, al sur: 3.80 metros con Silvia Vázquez Hernández, al sur: 46.86 metros con Silvia Vázquez Hernández, al oriente: 31.30 metros con Elvira Vargas González, al poniente: 40.15 metros con calle Hidalgo, teniendo una superficie de 2,807.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: veintidós (22) de abril de dos mil trece (2013).- Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

531-A1.- 6 y 9 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

RAMON ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 444/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Marte, sin número, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.89 metros con Juan Carlos Hernández López, al norte: 4.65 metros con Juan Carlos Hernández López, al norte: 4.65 metros con Juan Carlos Hernández López, al sur: 7.06 metros con calle Marte, al sur: 4.89 metros con calle Marte, al sur: 4.30 metros con Trinidad Mendoza Benites, al oriente: 3.32 metros con Juan Carlos Hernández López, al oriente: 4.19 metros con Enefino Estrada León, al oriente: 6.05 metros con Trinidad Mendoza Benites, al oriente: 0.41 metros con calle Marte; al poniente: 14.82 metros con José Hernández López, teniendo una superficie de 191.04 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: veintidós (22) de abril de dos mil trece (2013).- Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

531-A1.- 6 y 9 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

PABLO RUIZ GUTIERREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 452/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Abasolo

esquina con servidumbre de paso que comunica con la misma calle sin número, Barrio Santa María, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.15 metros con servidumbre de paso que comunica con calle Abasolo; al sur: 23.37 metros con Carlos Herrera Cecilio, al sur: 7.37 metros con Carlos Herrera Cecilio; al oriente: 19.98 metros con Antonia Ruiz Gutiérrez; al oriente: 3.97 metros con Antonia Ruiz Gutiérrez; al poniente: 13.80 metros con calle Abasolo; al poniente: 5.07 metros con calle Abasolo, teniendo una superficie de 540.037 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

Validación del edicto.-Acuerdo de fecha: veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013).-Funcionario.-Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

531-A1.- 6 y 9 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

PRIMER ALMONEDA.

En el expediente número 106/08, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OLIVARES OROZCO CONSUELO FRINE, se ordenó mediante edicto CONVOCAR POSTORES, para la PRIMER ALMONEDA DE REMATE, del inmueble consistente en la casa Cinco, guion Cuatro A, perteneciente al lote Cuatro, que se desprende del lote Cinco, resultante de la subdivisión y lotificación en condominio tipo de interés social del lote Once, localizado en la calle Agustín García López, prolongación Moneda, Lomas del Parque, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de ochenta y seis metros cuadrados (86.00 m<sup>2</sup>); la almoneda tendrá verificativo a las diez horas del día dieciséis de mayo de dos mil trece, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra el importe antes fijado. El presente edicto deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en un Juzgado del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en razón a que el inmueble se encuentra en el Municipio de Tultitlán. Se expide el presente a los doce días del mes de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Validación. Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil trece, se ordenó la publicación de edictos por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, para convocar postores en primer almoneda.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Beatriz Hernández Olivares.-Rúbrica.

2012.-6 mayo.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTO**

Se hace saber que en los autos del expediente número 394/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por FERNANDO BALBUENA

ESCOBEDO por propio derecho, a efecto de acreditar la posesión que ha venido teniendo sobre el terreno que se encuentra ubicado en el Pinal del Marquezado, denominado "El Arrastradero II", perteneciente al Municipio de Otzoloapan, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias siguientes; al norte: en 1,619.750 metros todas colindan con Municipio de Santo Tomás; al sur: en dos líneas la 1ª, de 947.49 metros y la 2ª, de 124.69 metros que sumadas dan 1,072.18 metros y colindan con Salomón García Rojas; al oriente: en dos líneas la 1ª, de 10.00 metros y la 2ª, de 938.98 metros que sumadas dan 948.98 metros y colindan con el vendedor Eleuterio Balbuena Escobedo; al poniente: 637.60 metros y colindan con Salomón García Rojas, con una superficie de 960,039.745 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha catorce de febrero del año dos mil uno, celebrado con el señor ELEUTERIO BALBUENA ESCOBEDO, quien le hizo entrega de la posesión del mismo de manera inmediata y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, veintiséis de abril del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

2013.-6 y 9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL**  
**EDICTO**

A: JUAN EFREN JIMENEZ O'DALY. Se hace de su conocimiento que DOLORES LILIAN PEREZ BELTRAN, bajo el expediente número 599/2012, promueve Juicio de Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, demandándole la siguiente prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, contrajo matrimonio civil con JUAN EFREN JIMENEZ O'DALY ante el Oficial del Registro Civil de Ixtapan de la Sal, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. 2.- De dicha unión matrimonial procrearon a un hijo de nombre JUAN DE JESUS JIMENEZ PEREZ. 3.- El último domicilio conyugal de DOLORES LILIAN PEREZ BELTRAN y JUAN EFREN JIMENEZ O'DALY, lo fue el ubicado en calle Veinte de Noviembre número 102, Colonia Centro, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México. 4.- Ha transcurrido más de un año de la celebración del matrimonio cuya disolución solicitó, como se acredita con el atesto de matrimonio antes citado. 5.- En la Ciudad de Chicago, Illinois, en fecha veintiséis de octubre de dos mil doce, ante Eduardo Arnal Palomera Cónsul General de México, en dicha Ciudad actuando en funciones de Notario Público, hizo constar el Poder General para pleitos y cobranzas con cláusula especial como se acredita con escritura número 52659, del Libro 226, Acta Notarial 3159. El Juez por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil trece, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por DOLORES LILIAN PEREZ BELTRAN y a manifestar lo que a su derecho convenga con relación a la solicitud de divorcio incausado y propuesta de convenio que se exhibe dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, así mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, si transcurrido dicho término, no comparece por sí, por apoderado

o por gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal a través de lista y Boletín Judicial que se lleva en éste Juzgado. Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Ixtapan de la Sal, México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de abril del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2014.-6, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**EDICTO**

C. ANGELICA MARIA GARCIA MALDONADO.

Se hace de su conocimiento que JOSE ALBERTO GOMEZ GARCIA, por su propio derecho y bajo el expediente 1507/2012, promueve en su contra Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hoy demandada; el pago de los gastos y costas del presente juicio; fundándose para ello en los siguientes hechos, en fecha veintitrés de marzo del año dos mil ocho, al actor contrajo matrimonio con la demandada; de dicha relación procrearon dos hijos de nombres JOSE ALBERTO y RICARDO de apellidos GOMEZ GARCIA, tuvieron su último domicilio en calle Pensamiento, número 67, de la Colonia El Paimar en Nezahualcóyotl, Estado de México; en fecha dos de junio del año dos mil dos, la demandada abandono el domicilio y a partir de esa fecha no han vuelto a tener vida en común; de igual forma el actor desde que la demandada abandono el domicilio conyugal no ha visto a sus menores hijos y que actualmente vive en el domicilio antes indicado el Juez por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil doce, admitió la demanda; y por auto de fecha seis de febrero del año dos mil trece, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil trece.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación seis de febrero del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

324-B1.-6, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**EDICTO**

MARIA HERNANDEZ ECHEVARRIA, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de JOSE HERNANDEZ SILVA, la USUCAPION bajo el número de expediente 1121/2012,

respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Vicente Guerrero, lote 22, manzana 15, de la Colonia Popular Martínez Palapa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote veintitrés; al sur: 15.00 metros con lote veintiuno; al oriente: 8.00 metros con calle Vicente Guerrero y al poniente: 8.00 metros con lote Doce, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 486, volumen 503, Libro 1° Sección 1a, de fecha dos de abril de 1982, con folio electrónico 00258544; reclamando las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado a favor del actor, respecto del predio motivo de la controversia, B).- Se ordene la cancelación y tildación que aparece a favor del demandado JOSE HERNANDEZ SILVA. C).- La inscripción de la sentencia ante el Instituto de la Función Registral, a su favor en el asiento correspondiente a fin de que le sirva como título legítimo de propiedad del bien inmueble de referencia por haber adquirido el pleno dominio y propiedad del mismo. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta su total resolución, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el día uno de enero de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato de compraventa con el señor JOSE HERNANDEZ SILVA respecto del inmueble motivo de la controversia, haciéndole entrega física y material del inmueble en ese momento, el cual viene poseyendo a título de dueño, en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, de buena fe y pública, asimismo, refiere que ha realizado los actos inherentes en calidad de propietario ya que compró dicho inmueble y que se encuentra al corriente en todos los pagos de impuestos y derechos que ha causado el inmueble. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de JOSE HERNANDEZ SILVA, se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha cinco de abril del dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, doce de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación: 05 de abril del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

325-B1.-6, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO**

JOSE GUADALUPE LOPEZ TORREZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece expedido en el expediente número 105/12, relativo al Juicio Ordinario Civil USUCAPION promovido por RUBEN ESTRADA DIAZ en contra JOSE GUADALUPE LOPEZ TORREZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 80, manzana 83, también conocido como calle Floripondio número oficial 162, Colonia Tamaligae, Sección Flores, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 170.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes; al norte: 17.00

metros con calle Clavel; al sur: 17.00 metros con lote 31; al oriente: 10.00 metros con calle Floripondio; al poniente: 10.00 metros con lote 1, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de JOSE GUADALUPE LOPEZ TORREZ, mediante un contrato privado de compra venta de fecha 24 de enero de 1987, el actor ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, realizando actos de dominio como lo son las construcciones que existen en el inmueble de que se trata, así como el pago de los impuestos que genera y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral a favor de JOSE GUADALUPE LOPEZ TORREZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce el domicilio actual del demandado, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 22 de marzo de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

326-B1.-6, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 25/2013.  
ACTOR: ZULMA GUADALUPE HERNANDEZ VELASCO.  
DEMANDADA: JOSE HERNANDEZ MOZO Y ROSALIA VELASCO ALVA DE HERNANDEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JOSE HERNANDEZ MOZO Y ROSALIA VELASCO ALVA DE HERNANDEZ.

La C. ZULMA GUADALUPE HERNANDEZ VELASCO, demanda el Juicio Ordinario Civil, usucapión, de JOSE HERNANDEZ MOZO Y ROSALIA VELASCO ALVA DE HERNANDEZ, la prescripción positiva adquisitiva (usucapión) del lote de terreno ubicado en calle Boulevard de los Pochtecas, manzana 561, lote 12, del Fraccionamiento Azteca de este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, que tiene una superficie de 126.60 (ciento veintiséis punto sesenta metros cuadrados), del cual tengo la posesión misma que ostento desde el día treinta de abril del año de 1995, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria.

Manifiesta que con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compraventa con los CC. JOSE HERNANDEZ MOZO Y ROSALIA VELASCO ALVA DE HERNANDEZ, respecto del inmueble citado en autos precedentes, y del contenido del propio contrato se desprende, que en virtud del mismo adquirí la propiedad del lote de terreno que nos ocupa por ende me convertí en la legítima propietaria de dicho predio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.41 metros con lote 11; al sur: 17.75 metros con lote 13; al oriente: 07.00 metros con lote 105; al poniente: 07.03 metros con Boulevard de Los Pochtecas.

En consecuencia de lo anterior los CC. JOSE HERNANDEZ MOZO y ROSALIA VELASCO ALVA DE HERNANDEZ, me entregaron la posesión física y material del terreno indicado que he venido ostentando desde el treinta de abril del año de mil novecientos noventa y cinco, a la fecha, de forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria.

Hago del conocimiento de su Señoría que el lote de terreno en cuestión, se encuentra inscrito y registrado a favor de los hoy demandados, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 849, volumen 340, libro primero, de la Sección Primera, de fecha 29 de noviembre de 1977.

Asimismo hago sabedor a su Señoría que se pactó por la compraventa del bien inmueble que me ocupa la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue entregada en efectivo en el momento de la compraventa.

Es el caso que recibí todos los documentos originales del lote de terreno materia del presente asunto, mismos que se anexan al presente ocurso, asimismo acompañé los pagos de impuestos y derechos realizados y documentos varios que refuerzan mi dicho de que poseo el bien inmueble materia del presente asunto.

Asimismo he construido con dinero de mi propio peculio, en el bien inmueble que poseo, ahora bien considero que ha operado a mi favor la usucapión, respecto del bien inmueble de referencia.

Por último, respecto de la usucapión de los bienes inmuebles se puede observar que es requisito para que opera la misma; tomar en cuenta lo que dispone el artículo 912 fracción primera, del Código en mención, y al respecto se comenta. Es necesario poseer por cinco años en concepto de propietaria, con buena fe, pacíficamente, de forma continua y pública, y al respecto manifiesto que cumplo cabalmente con todos esos requisitos, por los razonamientos comentados con antelación y al respecto a la buena fe; en el sentido de que entre en posesión del bien inmueble de referencia en virtud de tener un título suficiente que me dio derecho a poseer y dicho título debe entenderse como la causa generadora de mi posesión.

Se hace saber a JOSE HERNANDEZ MOZO y ROSALIA VELASCO ALVA DE HERNANDEZ, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1,170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad. Se expide a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del que ordena la publicación: Dieciséis de abril del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

327-B1.-6, 15 y 24 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V.

Por este conducto se le hace saber que: TERESA VAZQUEZ, JOSE LUIS GUTIERREZ MUNGUÍA, JUANA MARTINEZ VAZQUEZ, MARIA DE LOURDES MARTINEZ

VAZQUEZ y SERGIO VICENTE MARTINEZ VAZQUEZ, les demanda en el expediente número 656/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: la acción de usucapión (prescripción positiva), respecto del lote de terreno número 6, manzana 9 de la sección primera del Fraccionamiento Jardines de Guadalupe, actualmente conocido dicho predio con el número 39, lote 6, manzana 9, de las calles de Tuxtla Gutiérrez, en la Colonia Jardines de Guadalupe de Ciudad Nezahualcóyotl, Código Postal 57140, Estado de México; así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Funda su demanda en los siguientes hechos: Que desde el día 06 de enero de 1998, adquirieron el lote de terreno antes mencionado, mediante contrato de compraventa celebrado con CARMEN VAZQUEZ REYES, cada uno por los siguientes porcentajes: TERESA VAZQUEZ en un 25%, JOSE LUIS GUTIERREZ MUNGUÍA, en un 25%, JUANA MARTINEZ VAZQUEZ en un 17%, MARIA DE LOURDES MARTINEZ VAZQUEZ en 17%, y SERGIO VICENTE MARTINEZ VAZQUEZ, en un 16%, haciendo un total de 100%, añade que su vendedora demostró ser legítima poseedora del predio de mérito en términos del contrato de promesa de compraventa número 1585, que celebró con INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., lo que corrobora con la certificación de fecha 7 de marzo de 2006 que hiciera la Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, mediante la cual certifico que bajo la partida 291, del volumen 22, libro primero, sección primera de fecha 18 de septiembre de 1979 se encuentra inscrito el inmueble cuyas medidas, colindancias y superficie se especifican en el anverso de la presente solicitud a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., quedando establecido en la cuarta cláusula del documento exhibido a la fecha de celebración de contrato de compraventa de fecha 06 de enero de 1998, los accionantes ya se encontraban en posesión material del inmueble motivo de la citada operación, señalan que de la cláusula tercera del citado contrato el precio que se pactó por el inmueble lo fue la cantidad de \$100,000.00 pagaderos en una sola exhibición, misma que fue cubierta puntualmente en los términos pactados en el citado contrato. Señala que el inmueble materia de la litis tiene una superficie total de 167.77 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.47 metros con lote 7, al sur: 27.15 metros con lotes 1, 2, 3 y 4; al este: en 9.62 metros con zona federal, y al oeste: en 7.00 metros con calle Tuxtla Gutiérrez, finalmente señala que desde el día de la celebración del contrato de compraventa los actores se encuentran poseyendo en calidad de propietarios del lote de terreno materia de la litis de manera pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, realizando actos de dominio, mejoras así como diversas construcciones, todo ello de su propio peculio cumpliendo con los requisitos exigidos para la procedencia de la usucapión a su favor. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en sea la última publicación de edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda, seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, el primer día del mes de agosto del dos mil once.-Doy fe.

Acuerdo de fecha veintiocho de abril de dos mil diez.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

328-B1.-6, 15 y 24 mayo.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente número 1185/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por JUAN DE DIOS ROBLES GARCIA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el bien conocido poblado de Aldama, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 254.11 metros y linda con Manuel Aguilar; actualmente con María Santos Aguilar Blas, al sur: termina en punta, al oriente: 214.90 metros y linda con Teresa Torales y al poniente: 335.60 metros y linda con carretera Canalejas- Calpulalpan, con una superficie aproximada de (27,301.00 mts. 2) en tal virtud, mediante proveído de fecha quince de abril de dos mil trece, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, a diecinueve días del mes de abril de dos mil trece.

Auto de fecha: quince de abril de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

2006.-6 y 9 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 898/2007.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario relativo al expediente número 898/2007, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RODOLFO DEMETRIO ROSALES REYES, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal señaló mediante proveídos de fecha, veintiuno de marzo de dos mil trece, las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble materia del Juicio antes citado, consistente en la vivienda de Interés Social número letra "B" de la calle Retorno Cuatro Circuito del Sol, marcado con el número Oficial Veinte, construida sobre el lote de terreno número Veinte, de la Manzana número Trece, de la Sección Dos, del Conjunto Urbano Tipo Habitacional Social Progresivo denominado "Ciudad Cuatro Vientos II", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$261,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); precio fijado por el perito GILBERTO ALDO DOMINGUEZ GARCIA, respecto del inmueble materia del presente Juicio.

Publicarán por dos veces, en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "Ovaciones"; así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en los estrados del Juzgado exhortado y los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado.-México, Distrito Federal, a 2 de abril de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

2007.-6 y 16 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 389/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CAMERINA ALARCON HERNANDEZ, mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil trece, se señalaron las trece horas del día diecisiete de mayo de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble consistente en la casa "A", edificada sobre el lote cuarenta y nueve, manzana doce, sección dos, marcado con el número oficial cuarenta y nueve guión A, de la calle Retorno Siete Circuito del Sol, del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo, denominado "Ciudad Cuatro Vientos", del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias, según el contrato basal, son las siguientes: estacionamiento con una superficie de dieciocho punto seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (18.655 m2.), al surponiente en cuatro punto diez metros con Retorno Siete Circuito del Sol, al norponiente en cuatro punto cincuenta y cinco metros con propiedad vecina, al noreste en cuatro punto diez metros con su propia casa, al sureste en cuatro punto cincuenta y cinco metros con casa B, planta baja con una superficie de diecinueve punto ochocientos sesenta metros cuadrados, al surponiente en cuatro punto diez metros con estacionamiento y acceso, al norponiente cuatro punto sesenta metros con propiedad vecina, al noreste en cuatro punto diez metros con área de crecimiento, patio de servicio, al norponiente en cuatro punto sesenta metros con propiedad vecina, al sureste en cuatro punto sesenta metros con casa B; patio de servicio con superficie de cinco punto cero, cero, cinco metros cuadrados, al surponiente en uno punto treinta metros con su propia casa, al sureste en tres metros ochenta y cinco metros con casa B, al noreste en uno treinta metros con propiedad vecina, al norponiente en tres punto ochenta y cinco metros con área de crecimiento, el área de crecimiento de esta casa en, la recámara dos plantas baja de diez punto dos, seis, ocho, siete metros, al surponiente en dos punto ochenta metros con su propia casa, al sureste en tres punto ochenta y cinco metros con patio de servicio, al noreste en dos punto ochenta metros con propiedad vecina, al norponiente en tres punto ochenta y cinco metros con propiedad vecina, en la recámara tres planta alta diez punto doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, al surponiente en dos punto ochenta metros con su propia casa, al sureste en dos punto ochenta y cinco metros, con patio de servicio, al noreste en dos punto ochenta metros con propiedad vecina, al norponiente en tres punto ochenta y cinco metros con propiedad vecina, superficie del terreno de doscientos quince punto ciento cincuenta metros cuadrados y con un indiviso de veinticinco punto cero, cero, cero por ciento;

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la cantidad que cubra el precio fijado para el remate, por lo que, se deberán convocar postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal y del Juzgado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble que saldrá a remate en los términos señalados.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los diez días del mes de abril de dos mil trece.-Doy fe.

Auto.- Ocho de abril de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2008.-6 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 1052/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha dieciséis de abril así como auto de fecha veinticinco de febrero ambos del año dos mil trece, dictado en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, fusionante de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, antes GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO hoy SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de ISRAEL ORDAZ ARCHUNDIA, expediente 1052/2011, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en el ubicado en vivienda número 39, condominio 1, lote 1, manzana V, de la calle Susana, del Conjunto Urbano de Tipo Interés Social denominada "Geovillas de Santa Bárbara", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda, se señalan las once horas del día veintiocho de mayo del año dos mil trece, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$582,976.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que contiene la rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 19 de abril del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

2009.-6 y 16 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 61757/147/13, C. YOLANDA MONZALVO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle E. Patiño, manzana No. 1, lote 19, predio denominado Los Hoyos, Colonia Las Brisas, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.95 m con calle E. Patiño, al sur: 10.50 m con María Brito, al oriente: 14.10 m con Silvia Ledesma, al poniente: 14.30 m con Av. Las Brisas. Superficie aproximada: 145.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61756/146/13, C. SALVADOR YAÑEZ OLIVERIO y ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Allende, manzana 1, lote 9-Bis, predio denominado La Mojonera, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 y 2.55

m linda con calle Ignacio Allende y propiedad privada, al sur: 10.00 m linda con propiedad privada, al oriente: 21.78 m linda con propiedad privada, al poniente: 7.40 m, 10.10 m, 2.60 m y 1.77 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 102.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61755/145/13, C. ROSA MARIA GARCIA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Progreso sin número ahora número 25, predio denominado Apatenco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.03 m con Inés Margarito Báez Fragoso, al sur: 10.38 m con María del Carmen Escalona López, al oriente: 11.85 m con avenida Progreso, al poniente: 12.25 m con María del Carmen Escalona López. Superficie aproximada: 130.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61754/144/13, C. ROSA ESTELA GRANADOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cda. Venustiano Carranza, predio denominado El Mezquite, manzana s/n, lote 18, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con cerrada Venustiano Carranza, al sur: 8.00 m linda con Sr. Margarito Rodríguez Z., al oriente: 16.00 m linda con Sra. Ma. Rosario Muñoz, al poniente: 16.00 m linda con Sr. Higinio Márquez Sánchez. Superficie aproximada: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61753/143/13, C. ROBERTO ARRIAGA MASSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada que comunica a la calle Morelos, manzana s/n, lote 4, predio denominado Tlachicuac, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.20 m con propiedad privada, al sur: 28.20 m con calle privada que comunica a calle Morelos, al oriente: 7.75 m con propiedad privada, al poniente: 7.75 m con Arturo Masse. Superficie aproximada: 222.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61752/142/13, C. CIRO MUEDANO GONZALEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle Av. Progreso, manzana C, lote 10, predio  
denominado La Canoa, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria,  
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y  
linda: al norte: 8.00 m colinda con cuarta cerrada de Progreso, al  
sur: 8.00 m colinda con Emiliano Nájera Zerna, al oriente: 15.00  
m colinda con Víctor Cervantes Guerra, al poniente: 15.00 m  
colinda con Av. Progreso. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61751/141/13, C. BACILIA BERNARDO JULIANA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle 21 de Marzo No. 4, predio denominado La  
Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de  
Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:  
16.00 m colinda con Porfirio Vargas, al sur: 16.00 m colinda con  
propiedad privada, al oriente: 7.00 m colinda con calle 21 de  
Marzo, al poniente: 7.00 m colinda con propiedad privada.  
Superficie aproximada: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61750/140/13, C. PRIMITIVO DIAZ MARTINEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle privada de Independencia No. 5 antes s/n,  
predio denominado Zacatenco o Tezoquipa, pueblo de Santa  
María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de  
Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.13 m con Feliciano Sánchez  
Ríos, al sur: 13.22 m con servidumbre de paso, al oriente: 8.46 m  
con Domingo Díaz Martínez, al poniente: 7.95 m con Martín Díaz  
Martínez. Superficie aproximada: 114.353 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61749/139/13, C. PERFECTO TORRES GALINDO,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle cerrada de Chapultepec, predio denominado El  
Cascajal, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec  
de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m

con Eustaquio Ortiz, al sur: 10.00 m con cerrada de Chapultepec,  
al oriente: 29.30 m con propiedad particular, al poniente: 29.30 m  
con Leonardo Ortiz. Superficie aproximada: 293 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61748/138/13, C. MARTHA GARCIA RAMIREZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle Morelos, manzana 2, lote 2, predio denominado  
El Arbol, Colonia El Arbol Guadalupe Victoria, Municipio de  
Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:  
15.00 m colinda con lote 1, al sur: 15.00 m colinda con lote 3, al  
oriente: 8.00 m colinda con calle Morelos, al poniente: 8.00 m  
colinda con lote 26. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 61737/127/13, C. EVELIA ZARATE CASTILLO,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle privada de Pino, manzana S/N, lote S/N, predio  
denominado Pedroco, Colonia Santa María Chiconautla,  
Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y  
linda: al norte: 15.00 mts. con Socorro Hernández Flores; al sur:  
15.00 mts. privada de Pino; al oriente: 10.00 mts. con Juan  
Hernández; al poniente: 10.00 mts. con propiedad privada.  
Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61732/123/13, C. ELENA MIRANDA BARRIENTOS,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle Neblina, Manzana 2, lote 3, Colonia Las Brisas  
Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos,  
Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.10 mts. con  
Gerardo Volantín; al sur: 13.60 mts. con calle Neblina; al oriente:  
15.00 mts. con Av. Las Brisas; al poniente: 15.00 mts. con Ma.  
Luz Martínez M. Superficie aproximada: 182.25 metros  
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

---

Exp. 61734/124/13, C. ELIZABETH MORENO CORTINA,  
 promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble  
 ubicado en: calle Libertad 44 Ext. Int. 1, lote 2, Colonia Sta. Clara,  
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y  
 linda; al norte: 9.38 mts. colinda con Joaquín Ayala Rojas; al sur:  
 9.38 mts. colinda con andador; al oriente: 9.38 mts. colinda con  
 Gilberto Masse Sánchez; al poniente: 9.38 mts. colinda con  
 Gilberto Masse Rojas. Superficie aproximada: 89.28 metros  
 cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

---

Exp. 61735/125/13, C. ELVIA MENDEZ VASQUEZ,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
 ubicado en: calle Tuxpan, manzana 38, lote 2, Colonia Tierra  
 Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec,  
 mide y linda; al norte: 27.40 mts. con señor Amador Sánchez; al  
 sur: 27.40 mts. con señor Macario Lozada Padilla; al oriente: 8.00  
 mts. con calle Tuxpan; al poniente: 8.00 mts. con señora Isidora  
 Martínez. Superficie aproximada: 220.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 04 de abril de 2013.-  
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

---

Exp. 61736/126/13, C. J. ERNESTO TEODORO  
 ENRIQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa,  
 sobre el inmueble ubicado en: calle Vía Morelos Esq.  
 Independencia, lote 424, predio denominado La Herrería, Colonia  
 Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de  
 Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.13 mts. con calle  
 Independencia; al sur: 1.00 mts. con diagonal Santa Clara; al  
 oriente: 34.32 mts. con vía Morelos; al poniente: 31.85 mts. con  
 propiedad particular. Superficie aproximada: 336.91 metros  
 cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

---

Exp. 61731/122/13, C. EDUARDO GUZMAN CARMONA,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
 ubicado en: calle sin nombre, manzana 2, lote 3, predio  
 denominado Techachal, Colonia Santo Tomás Chiconautla,  
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda; al norte: 7.00 mts. con calle sin nombre; al sur: 7.00 mts.  
 con propiedad privada; al oriente: 18.00 mts. con lote No. 04; al  
 poniente: 18.06 mts. con lote No. 02. Superficie aproximada:  
 126.28 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

---

Exp. 61729/121/13, C. DOMINGO DIAZ MARTINEZ,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
 ubicado en: calle privada de Independencia No. 5, antes S/N,  
 predio denominado Zacatenco o Tezoquipa, pueblo de Santa  
 María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de  
 Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.92 mts. con Margarita Rojas  
 Silva; al sur: 14.49 mts. con servidumbre de paso; al oriente: 8.83  
 mts. con privada Independencia; al poniente: 8.46 mts. con  
 Primitivo Díaz Martínez. Superficie aproximada: 126.827 metros  
 cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

---

Exp. 61728/120/13, C. DANIEL DIAZ CASARREAL,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
 ubicado en: calle Segundo Retorno de Aurelio Rivero, manzana  
 número 2, lote 3, predio denominado Xotepinco, Colonia Santa  
 María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de  
 Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. colinda con calle 2do.  
 Retorno de Aurelio Rivera; al sur: 7.00 mts. colinda con lote  
 número 7; al oriente: 17.15 mts. colinda con lote número 4; al  
 poniente: 17.15 mts. colinda con lote número 2 y 11. Superficie  
 aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

---

Exp. 61725/119/13, C. AGUSTIN NAVARRETE CHAVEZ,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
 ubicado en: calle cerrada del Pozo número 4, predio denominado  
 La Monera, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de  
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte:  
 9.94 mts. linda con cerrada del Pozo; al sur: 9.94 mts. linda con  
 Celestina Frago Martínez; al oriente: 24.60 mts. linda con  
 Celestina Frago Martínez; al poniente: 24.60 mts. linda con  
 Celestina Frago Martínez. Superficie aproximada: 244.52  
 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61724/118/13, C. BACILIA BERNARDO JULIANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc número 64, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.22 mts. con Germán Cruz; al sur: 17.93 mts. con Sabiño Nicolás Bernardo; al oriente: 7.63 mts. con calle Cuauhtémoc; al poniente: 7.63 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 142.68 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61717/117/13, C. ANGELITA GAYOSSO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Primera cerrada de Cuauhtémoc No. 3, predio denominado San Isidro, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.00 mts. linda con Miguel Angel Islas Guzmán; al sur: 11.60 mts. linda con Primera cerrada de Cuauhtémoc; al oriente: 31.70 mts. linda con Fidel Varela Ochoa; al poniente: 31.70 mts. linda con Consuelo Avila. Superficie aproximada: 339.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 61747/137/2013, C. MARTHA BEATRIZ BARRAGAN TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera cerrada de Hidalgo 52, Colonia San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con calle Primera cerrada Hidalgo, al sur: 7.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 27.50 mts. con propiedad privada, al poniente: 27.50 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 192.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61746/136/13, C. MARCELO BARRIENTOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xicoténcatl No. 6, manzana s/n, lote

65, predio denominado La Cuchilla, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. colinda con Cándido Flores Victoria, al sur: 12.30 metros colinda con Lucio Barrientos García, al oriente: 09.00 mts. colinda con calle Xicoténcatl, al poniente: 09.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 04 de abril de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61745/135/13, C. MA. DE LOS ANGELES PEREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andalucía, manzana 2, lote 4, predio denominado Tepetzingo II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con propiedad particular, al sur: 8.00 mts. con calle Andalucía, al oriente: 15.00 mts. con calle Centenario, al poniente: 15.00 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61744/134/13, C. LUCIO FRAGOSO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec s/n, predio denominado El Sauce y La Palma, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.10 mts. linda con calle Benito Juárez, al sur: 11.10 mts. linda con Adán Rivero, al oriente: 24.37 mts. linda con Angel Fragoso, al poniente: 22.60 mts. linda con calle Chapultepec. Superficie aproximada de: 213.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 04 de abril de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61743/133/13, C. JOSE GARCIA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecalco, manzana B, lote 37, predio denominado Tetella III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con lote 36, al sur: 15.00 mts. colinda con lote 38, al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Tecalco, al poniente: 8.00 mts. colinda con lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61742/132/13, C. LUCIO ALDANA DAMASO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas, lote 431, manzana s/n, predio denominado Los Reyes, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.92 mts. con Marcelo Ayala, al sur: 17.80 mts. con María Enriqueta Aldana Damaso, al oriente: 6.70 mts. con Refugio Aldana Flores, al poniente: 7.65 mts. con calle Tamaulipas. Superficie aproximada de: 128.57 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61741/131/13, C. J. JESUS GRANILLO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Corregidora, lote 1, predio denominado La Palma, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 35.57 mts. con lote 2 al sur: 34.83 mts. con propiedad privada, al oriente: 10.67 mts. con privada Corregidora, al poniente: 10.11 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 355.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 04 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61740/130/13, C. J. JESUS GRANILLO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Corregidora, lote 2, predio denominado La Palma, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 34.42 mts. con lote 3, al sur: 35.57 mts. con lote 1, al oriente: en dos líneas: 5.10 mts. y 8.00 mts. con privada Corregidora, al poniente: 13.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 449.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61739/129/13, C. GABRIELA OROZCO MOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Mexthli, manzana A, lote 3, predio denominado Xacalco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:

12.00 mts. colinda con lote 4, al sur: 12.00 mts. colinda con lote 2, al oriente: 10.00 mts. colinda con calle privada de Mexthli, al poniente: 10.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 04 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61738/128/13, C. FRANCISCO ISLAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2do. Rtno. Aurelio Rivero, Manzana 2, lote 6, predio denominado Xotepinco, Colonia Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.60 mts. linda con Adrián Alamilla Juárez, al sur: 22.50 mts. linda con calle 2da. Rtno. Aurelio Rivero, al oriente: 6.40 mts. linda con Javier Hurtado, al poniente: 7.00 mts. linda con calle Independencia. Superficie aproximada de: 141.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 04 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Exp. 36/36/2013, LA C. SUSANA ARANDA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Emiliano Zapata, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al noreste: en dos líneas de 54.53 mts. colinda con Melquiades Cruz Salinas y 34.27 mts. colinda con Alejandra Quintana; al sureste: en dos líneas de 100.65 mts. y 63.22 mts. colinda con Alejandra Quintana; al suroeste: 119.34 mts. colinda con Roberto Contreras y Antonio González; y al noroeste: en ocho líneas de 32.42 mts., 8.96 mts., 11.95 mts., 39.64 mts., 13.26 mts., 11.55 mts., 10.95 mts. y 47.48 mts. colinda con Juan Hernández, Julio Ventura y Tomás Ventura Garduño. Con superficie de 12,951.155 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de abril de 2013.-Rúbrica.

2015.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 37/37/2013, LA C. DARIA COLUMBA ARANDA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al noreste: en cuatro líneas de 95.66 mts., 20.80 mts., 11.13 mts., y 15.90 mts., todas con camino; al sureste: en siete líneas de 7.50 mts., 10.13 mts., 4.02 mts., 8.64 mts., 10.34 mts., 12.67 mts., y 2.58 mts., todas ellas con el camino; al suroeste: en cuatro líneas de

10.19 con Pablo Cruz González, 50.72 mts. con Gloria Cruz González, 57.07 mts. con Eulalio Aranda Sánchez y 33.58 mts. con Emilio Aranda Sánchez; y al noroeste: en cinco líneas de 54.49 mts. con Celerina Sánchez Hernández, 8.20 mts. con Pablo Cruz González, 5.99 mts. con Gloria Cruz González, 27.30 mts. y 8.14 mts. con Eulalio Aranda Sánchez. Con superficie de 6,450.83 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de abril de 2013.-Rúbrica.

2016.-6, 9 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 19,373 volumen 449, de fecha cinco de Marzo del año dos mil trece, pasado ante mi fe, a solicitud de la Coheredera y Albacea Testamentaria **SEÑORA ITZA JULIETA MALANCO CASTILLO** por su propio derecho y en representación de las señoras Malleli Berenice Malanco Castillo y Gabriela Malanco Castillo, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA CONCEPCION CASTILLO BURGUETE, QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDA CON EL NOMBRE DE MARIA CONCEPCION CASTILLO BURGUETE**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose las herederas universales sus derechos y aceptando la herencia que les fue instituida a su favor y aceptando también el cargo de Albacea Testamentaria la señora Itza Julieta Malanco Castillo. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación Nacional.

Toluca, Estado de México, a los 18 días del mes de Abril del año 2013.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

1848.-23 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "82,996" del Volumen 1,486 de fecha 29 de octubre del año 2012, se dio fe de: A).- EL REPUDIO

DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA EL SEÑOR VALERIANO VAZQUEZ BALVORIZ. B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ESTHER OROZCO ZAVALETA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA SARA ZAVALETA RODRIGUEZ, EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, nacimiento y matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

286-B1.-24 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a 02 de Mayo del año 2013.

Licenciada **MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con Residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal, en funciones:

**HAGO CONSTAR**

Que por Escritura Número 18,866, del Volumen Número 318, de fecha 26 de Abril del año dos mil trece, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a Bienes del señor **ISMAEL MARTINEZ PLATA**. Las únicas y universales herederas las señoras **MARIA DEL CARMEN y FRANCISCA DE APELLIDOS MARTINEZ MALDONADO**, aceptaron la herencia; así mismo la señora **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MALDONADO**, aceptó el cargo de Albacea Testamentaria, manifestando que procederán a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

**NOTA:** Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 DEL ESTADO DE  
MEXICO

2023.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 17 de abril del año 2013.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 13,761 del Volumen 335** del protocolo a mi cargo de fecha **05 de abril del 2013**, se llevó a cabo **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ENRIQUE ANGULO NUÑO**, que otorgó la señora **MARIA**

VIRGINIA HERNANDEZ AGUIJOSA en su calidad de cónyuge supérstite y los señores MARTHA LORENA ANGULO HERNANDEZ, ROCIO ALEJANDRA ANGULO HERNANDEZ, MYRIAM VIRGINIA ANGULO HERNANDEZ, MAGDALENA VIANEY ANGULO HERNANDEZ y ENRIQUE FERNANDO ANGULO HERNANDEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 122  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de diciembre de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 13,494** del Volumen **327** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de diciembre de 2012**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EFREN CERRILLO LEON**, que otorga la señora **ANA LILIA SAN JOSE GARCIA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ISRAEL CERRILLO SAN JOSE**, **JONATHAN ANUAR CERRILLO SAN JOSE** e **IRIS YADIRA CERRILLO SAN JOSE**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 122  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 14,939 de fecha 25 de abril del 2013, otorgado ante mí, se Radicó la Sucesión de la señora **JULIA OLALDE MARTINEZ**, en la cual las señoras **PATRICIA** y **MARIA EUGENIA**, ambas de apellidos **RAMIREZ OLALDE**, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntas herederas.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.  
 TITULAR DE LA NOTARIA 96  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 14,907 de fecha 11 de abril del año 2013, otorgada ante mí, se Radicó la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE**

**CONCEPCION PEÑA PERALTA** quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como **JOSE CONCEPCION PEÑA** y **CONCEPCION PEÑA**, en la cual los señores **VIRGINIA MENDOZA MENDOZA**, **MARIA LUISA PEÑA MENDOZA**, **FELIPA ALICIA PEÑA MENDOZA**, **PATRICIA PEÑA MENDOZA**, **SOFIA ARACELI PEÑA MENDOZA**, **BEATRIZ ELIZABETH PEÑA MENDOZA**, **VIRGINIA PEÑA MENDOZA**, **LAURA GEORGINA PEÑA MENDOZA**, **JUAN ANTONIO PEÑA MENDOZA** y **JOSE ANTONIO PEÑA MENDOZA**, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.  
 TITULAR DE LA NOTARIA 95  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
 JILOTEPEC, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ**, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 19,544 de fecha 25 de marzo de 2013, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GLAFIRO CRISOSTOMO DE LA CRUZ**, que otorgaron la señora **MA. GUADALUPE ALCANTARA SANCHEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **SAUL**, **MARTHA**, **DAVID**, **GUILLERMINA**, **JOSE NAZARIO**, **ADOLFO**, **ROSALBA**, **HERIBERTO ELIAS** y **GLAFIRO**, todos ellos de apellidos **CRISOSTOMO ALCANTARA** en su carácter de hijos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 28 DE ABRIL DE 2012.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.  
 2011.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
 JILOTEPEC, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO CARLOS GARDUÑO TINOCO**, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN JILOTEPEC, MEXICO. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México. **HAGO CONSTAR.-** Que por Acta Número Veintitrés Mil Cuatrocientos Diecinueve, Volumen Cuatrocientos Siete, del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veintiséis de abril de dos mil trece, se **RADICO** en esta Notaría la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA DOLORES ASCANIO GONZALEZ**, también conocida como **DOLORES ASCANIO GONZALEZ**, o **MARIA DOLORES ASCANIO GONZALEZ VIUDA DE MEDINA**, aceptando la Herencia los señores **ALBERTO MANUEL**, **MARIA GUADALUPE**, **JOSE LUIS**, **MARIA DOLORES ALICIA**, **MARIA DEL CARMEN**, **MARTHA PATRICIA MEDINA ASCANIO**, representada en este acto por su Apoderada Legal señora **MARIA GUADALUPE MEDINA ASCANIO** y **MARIA ALEJANDRA** también conocida como **ALEJANDRA**, todos de apellidos **MEDINA ASCANIO**, y como Albacea el señor **ALBERTO MANUEL MEDINA ASCANIO**.



Jilotepec, México, a 29 de abril de 2013.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 76  
DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN JILOTEPEC, ESTADO DE  
MEXICO.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

530-A1.-6 y 15 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 8768 del volumen 208, de fecha 14 de marzo de dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROSALIO CARVAJAL JIMENEZ también conocido como ROSALIO CARBAJAL JIMENEZ** a solicitud de los presuntos herederos **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL FABIAN** y **ANTONIO ROSALIO CARBAJAL FABIAN**.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROSALIO CARVAJAL JIMENEZ** también conocido como **ROSALIO CARBAJAL JIMENEZ**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Estado de México, a 16 de abril de 2013.

NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-  
RUBRICA.

530-A1.-6 y 15 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 8767 del volumen 207, de fecha 14 de marzo de dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSTANTINA FABIAN NIEVES** a solicitud de los presuntos herederos **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL FABIAN** y **ANTONIO ROSALIO CARBAJAL FABIAN**.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONSTANTINA FABIAN NIEVES**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Estado de México, a 16 de abril de 2013.

NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-  
RUBRICA.

530-A1.-6 y 15 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 8814 del volumen 204, de fecha 09 de abril de dos mil trece, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARTIN ROBLEDO REYNA** a solicitud de la presunta heredera **MARIA ANTONIETA CABALLERO LOPEZ**.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARTIN ROBLEDO REYNA**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Estado de México, a 16 de abril de 2013.

NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-  
RUBRICA.

530-A1.-6 y 15 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO**, otorgado ante mí, de fecha de **dieciséis de abril** de 2013, los señores **YOLANDA BENITEZ BRIONES** y **FERNANDO BENITEZ BRIONES**, **RECONOCEN ENTRE SI SUS DERECHOS** y **ACEPTAN** el **LEGADO** instituido a su favor, el señor **FERNANDO BENITEZ BRIONES ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA** que le fue conferido por la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ADELA BRIONES ARCE**. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

323-B1.-6 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES DEL  
ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 27,309 Volumen CDLXXIX, de fecha 15 de Marzo del 2013, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio

Intestamentario a Bienes ISABEL MORENO MILLAN a solicitud de LIDIA LOPEZ MORENO en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 15 de Marzo del 2013.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

2005.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de marzo de 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,753 del Volumen 335 del protocolo a mi cargo de fecha 25 de marzo de 2013, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE GILOTEO MATIAN, también conocida como GUADALUPE JILOTEO MATIAN; que otorgan los señores ELIZABETH HUGHES GILOTEO, ALEJANDRO HUGHES GILOTEO y ANTONIO HUGHES GILOTEO, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de abril de 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,756 del Volumen 335 del protocolo a mi cargo de fecha 2 de abril de 2013, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor NICOLAS INIESTRA LICOVA, que otorga la señora MARTHA ROMAN ROA, en su calidad de cónyuge supérstite y la señorita MARTHA PATRICIA INIESTRA ROMAN, en su calidad de hija del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de marzo de 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,664 del Volumen 333 del protocolo a mi cargo de fecha 8 de marzo de 2013, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO ROCHA VALDEZ, que otorga la señora TERESA VALDES RODRIGUEZ, también conocida como TERESA VALDEZ RODRIGUEZ, en su calidad de cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de marzo de 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,675 del Volumen 333 del protocolo a mi cargo de fecha 13 de marzo de 2013, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISRAEL OLIVERA MARTINEZ, que otorga la señora MARIA TELESFORA MAXIMO JOAQUIN, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JULIO ISRAEL OLIVERA MAXIMO y KARLA ADRIANA OLIVERA MAXIMO, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

530-A1.-6 y 15 mayo.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 472-A1. expediente número 305/2013, publicado los días 19 y 24 de abril de 2013, en el nombre del promovente.

Dice:

SARA CASTILLO VALDEZ,

Debe decir:

SARA CASTILLO VALDES.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

## GRUPO



## AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se hace del conocimiento de los accionistas de **GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.**, que en la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 25 de abril de 2013, se adoptaron entre otras la siguiente:

## RESOLUCION

Se aprueba el pago de un dividendo en efectivo, contra la cuenta del resultado del ejercicio y con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta, a razón de \$1.50 (Un peso 50/100 Moneda Nacional) por cada una de las acciones clases I y II representativas del capital social que se encuentran en circulación, a pagar en dos partes \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.), el día 6 de mayo de 2013, contra la entrega del cupón número 33 y \$0.50 (Cero pesos 50/100 M.N.), el día 3 de diciembre de 2013, contra la entrega del cupón número 34, de los títulos de acciones actualmente en circulación.

El ejercicio del derecho al cobro de dividendos a que se refiere este aviso, se efectuará el día señalado, en las oficinas centrales de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle 404-1er. piso, Colonia Reforma y F.F.C.C., en Toluca, Estado de México.

Para cualquier aclaración relacionada con el presente aviso, favor de comunicarse con el contador público Gabriel Bello Hernández o con la contadora pública Lilitiana Conde Rivas al teléfono 265-33-25, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 30 de abril de 2013.

**ING. LUIS MIGUEL MONROY CARRILLO**  
Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

2018.-6 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO NUMERO 24**  
**TOLUCA, MEXICO**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 746/2011.  
POBLADO: SAN MIGUEL CHAPA DE MOTA.  
MUNICIPIO: CHAPA DE MOTA.  
ESTADO: MEXICO.

**TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.**

El día de hoy se dictó un acuerdo en el expediente al rubro citado, que dice:

"...**TERCERO.-** Considerando que se han agotado diversas instancias para obtener el domicilio en donde emplazar a Eufrosina Velázquez Martínez, sin conseguirlo, por lo que al ignorar donde se encuentra, se ordena su emplazamiento en términos de lo previsto por el artículo 173 de la Ley Agraria, por medio de edictos, haciéndole saber que Graciela Campos Medina, demanda de ella y de la Asamblea Ejidal del Poblado de San Miguel Chapa de Mota, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, entre otras pretensiones "...La nulidad parcial del acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de las tierras ejidales de cinco de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, únicamente en cuanto a la parcela 1414 la cual fue indebidamente asignada a Eufrosina Velázquez Martínez...", señalando para la celebración de la audiencia de Ley, las **ONCE HORAS DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE**, la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Organismo Jurisdiccional sito Pino No. 108, Colonia Ciprés de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, ofrecer las pruebas que estime pertinentes, apercibida de que en caso de ser omiso se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte demandada con fundamento en el artículo 180 de la Ley Agraria..."

Los edictos deberán publicarse por dos veces durante el término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, en el periódico "El Sol de Toluca" y en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Miguel Chapa de Mota, así como en los estrados de este Tribunal debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes de la audiencia de Ley que será celebrada a las **ONCE HORAS DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE**.

**A T E N T A M E N T E**

**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL AGRARIO DISTRITO 24**

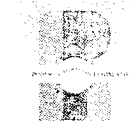
**LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ**  
(RUBRICA).

2010.-6 y 17 mayo.



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**

**Contraloría**  
Dirección de Responsabilidades Administrativas  
Departamento de Atención a Quejas



Q-PAD-A-14

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**EDICTO**

**Expediente: Q-016/2012**  
**SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 párrafo segundo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 fracción I, 8 fracción VI, 9 y 11 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se notifica al **C. Aldo Ledezma Reyna, Segundo Regidor de Cuautitlán, México, Administración 2009-2012**, extracto de la **resolución** de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, dictada por la Junta de Coordinación Política, la cual en su parte medular señala:

**Primero.-** No se acreditó la responsabilidad administrativa disciplinaria atribuida a (...) **Aldo Ledezma Reyna**, en su carácter de **Segundo Regidor (...) de Cuautitlán, México, Administración 2009-2012**, por lo tanto, se determina **Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria**.

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución a (...) **Aldo Ledezma Reyna**, en su carácter de **Segundo Regidor (...) de Cuautitlán, México, Administración 2009-2012**, de **Cuautitlán, México, Administración 2009-2012**, para los efectos legales a que haya lugar.

(...)

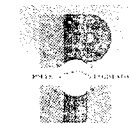
Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintinueve días de abril de dos mil trece. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**. Rúbrica.

2021.- 6 mayo.



**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**

**Contraloría**  
Dirección de Responsabilidades Administrativas  
Departamento de Atención a Quejas



Q-PAD-A-14

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**EDICTO**

**Expediente: Q-016/2012**  
**SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 párrafo segundo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 fracción I, 8 fracción VI, 9 y 11 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se notifica al **C. Antonio Xavier López Adame, Quinto Regidor de Cuautitlán, México, Administración 2009-2012**, extracto de la **resolución** de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, dictada por la Junta de Coordinación Política, la cual en su parte medular señala:

**Primero.-** No se acreditó la responsabilidad administrativa disciplinaria atribuida a (...) **Antonio Xavier López Adame**, en su carácter de **Quinto Regidor (...) de Cuautitlán, México, Administración 2009-2012**, por lo tanto, se determina **Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria**.

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución a (...) **Antonio Xavier López Adame**, en su carácter de **Quinto Regidor (...) de Cuautitlán, México, Administración 2009-2012**, para los efectos legales a que haya lugar.

(...)

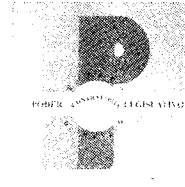
Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintinueve días de abril de dos mil trece. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**. Rúbrica.

2020.- 6 mayo.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO****Contraloría**

Dirección de Situación Patrimonial

"2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación."



## EDICTO

**Expediente: PL-54/2013****SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79 fracción I, 80 fracción II y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia del **C. Jesús Isaías Mora Sánchez**, quien deberá presentarse el próximo ~~veintidós de mayo dos mil trece~~, a las diez horas con treinta minutos en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye consistente en haber sido **Omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por Baja en el servicio público, en su carácter de **Auxiliar Administrativo** adscrito al **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción I y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así también a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se hace de su conocimiento que el expediente **PL-54/2013** se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los veinticinco días del mes de abril de dos mil trece. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.**

2022.-6 mayo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación.”

**EXPEDIENTE NUMERO: J.7/265/2008**

**ADELA PALACIOS NAVARRETE, Y/O.**

**VS.**

**SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS SOCIALES KRISTAL, S.A. DE C.V. , Y/O**

### CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiséis de abril de dos mil trece, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán – Texcoco, en el cual se han señalado las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU CUARTA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en Calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación al Juicio Laboral al rubro anotado, seguido por ADELA PALACIOS NAVARRETE, Y/O., en contra de SERVICIOS INTEGRALES PARA EVENTOS SOCIALES KRISTAL, S.A. DE C.V. , Y/O., siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:-----

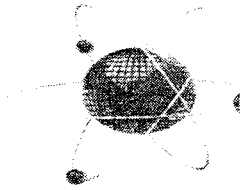
**1.- Inmueble** ubicado en ORIENTE 37-A, MANZANA 71, LOTE 26, REFERENTE A LA AV. TOLUCA, CONOCIDA TEMBIEN COMO DOCTOR A. DIAZ COVARRUBIAS (SIC), COLONIA GUADALUPANA, PRIMERA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de terreno de 190.00 metros cuadrados y de construcción de 380.00 metros cuadrados (dos niveles) y con un valor aproximado de **\$1,455,104.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**; como consta del avalúo emitido por el Perito designado a la parte actora.-----

### SE CONVOCAN:

Postores para el **REMATE EN SU CUARTA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de **\$1,455,104.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**; que es la cantidad en que fueron valuados los mencionados bienes inmuebles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., así mismo deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva, y anúnciese dicho remate en los estrados y boletín laboral de esta Junta, en el domicilio de la demandada, los tableros del Palacio Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.- DOY FE.-----

**LIC. ROGELIO GUDIÑO RAMIREZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA**  
**JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE.**  
**(RUBRICA).**

2027.-6 mayo.


**DAN PHI CARRERA DE MEX S.A. DE C.V.**

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 31 MARZO DEL 2013

ACTIVO	<u>0.00</u>
PASIVO	<u>0.00</u>
CAPITAL	<u>0.00</u>

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de Abril 2013.

**LIQUIDADOR**
**JOSE LUIS OROZCO BOCANEGRA**  
**(RUBRICA).**

529-A1.-6, 16 y 27 mayo.

**DON AGEO S.A. DE C.V.**
**Don Ageo (EN LIQUIDACION) S.A. DE C.V.**
**BALANCE FINAL AL 31 DICIEMBRE DE 2012.**

<b>ACTIVOS</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	7,685.00
ACCIONISTAS	0.00
BANCOS	10,052.00
OTROS ACTIVOS	8,305.00
TOTAL OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>26,043.00</u></b>
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	
OTROS PASIVOS	0.00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0.00</b>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	475,000.00
RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES	-1,057,431.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	608,474.00
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>26,043.00</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>26,043.00</u></b>

**SR. OSCAR LAMBERTO CONTRERAS FERNANDEZ**  
**LIQUIDADOR**  
**(RUBRICA).**

532-A1.-6, 20 mayo y 3 junio.



**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"**

Nezahualcóyotl, México, a 25 de abril de 2013.

NO. DE OFICIO: 226080600-0357/2013  
NO. DE EXPEDIENTE: C/SSC-SVMO/MB/050/2013  
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES

**C. CHRISTIAN DE JESUS JACOME CULEBRO.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1. 2. 3 fracción IV, 41, 43, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7. 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; numeral **primero** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; **cuarto fracción II** y **séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; **tercer** párrafo **segundo, inciso f)** del Acuerdo 001/2012 del Secretario de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México, por el que se determinan atribuciones a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Contraloría Interna, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de febrero del año dos mil doce; y **único** del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por el que se delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados y Auditores, adscritos a la Unidad Administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de control y evaluación, de responsabilidades y de inspección, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de control y evaluación y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinticinco de abril del año dos mil doce; sírvase comparecer el próximo **día 17 de mayo de 2013 a las 09:00 horas**, en las oficinas que ocupa la **SUBCONTRALORIA VALLE DE MEXICO ORIENTE DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos número 10, Colonia Metropolitana Primera Sección, en Nezahualcóyotl, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo iniciado en su contra, con motivo de que Usted: No presentó ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, su **Manifestación de Bienes por conclusión del cargo**, en los términos que señala la fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del mismo; no obstante, de encontrarse obligado a ello, por haber realizado funciones de seguridad, como Policía R-3, en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; conclusión del cargo que ocurrió en fecha **veintinueve de agosto del año dos mil doce**, iniciando a contar el término para presentarla, el **treinta de agosto del año dos mil doce**, y concluyendo el **veintiocho de octubre del año dos mil doce**.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por el artículo 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:  
Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

**XIX.-** Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

**Artículo 79.-** Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social.

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

**II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo.**

Cabe destacar que al expediente se integran los siguientes documentos de los que se deriva su presunta responsabilidad: A).- Copia constatada del oficio número 210094000/7611/2012, de fecha diez de diciembre del año dos mil doce, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remitió la documentación soporte de los servidores públicos omisos y/o extemporáneos que, de acuerdo a sus registros, estaban obligados a presentar manifestación de bienes por alta o baja, en la que se observa incluido el nombre del **C. CHRISTIAN DE JESUS JACOME CULEBRO**, con status de omiso; B).- Copia constatada del Listado de antecedentes Laborales, emitida por el Departamento de Registro y Control de Personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en la que se observa incluido el nombre del **C. CHRISTIAN DE JESUS JACOME CULEBRO**, su puesto funcional, domicilio y las percepciones quincenales que tuvo con objeto de su empleo, cargo o comisión; C).- Copia cotejada del Formato Único de Movimientos de Personal, a nombre del **C. CHRISTIAN DE JESUS JACOME CULEBRO**, donde se describe su Registro Federal de Contribuyentes, escolaridad, estado civil, y la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión que desempeñaba dentro de la Administración Pública Estatal; D).- Copia certificada de la resolución de fecha diez de agosto del año dos mil doce, emitida en el expediente SSC/CHJ/PS/57/2012, por medio de la cual se decretó la separación del **C. CHRISTIAN DE JESUS JACOME CULEBRO** del empleo, cargo o comisión que desempeñaba en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Apercibido de que, en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Del mismo modo se le comunica que el expediente al rubro citado se encuentra a su disposición en la Subcontraloría mencionada para su consulta, **debiendo presentarse con identificación oficial y su último comprobante de pago.**

**A T E N T A M E N T E**

**ALBERTO LEYVA SOTO**  
SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA  
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
(RUBRICA).

2004.-6 mayo.